



Ministerio
de Educación
y Cultura

EC/618

Asunto 060/024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2020-11-0015-0009

Montevideo, 30 SEP. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a partir de la notificación de la citada Resolución, a las señoras Viviana Stephanie Núñez Santurio, titular de la cédula de identidad 4.110.791-2, María Rosa Rivero Olveira, titular de la cédula de identidad 4.226.772-5, Samira Sambaino, titular de la cédula de identidad 1.979.217-5 e Iliane Stefany Sequeira Ferreira, titular de la cédula de identidad 4.214.498-5;-----

II) que entre los días 18 y 19 de noviembre de 2021, se notificó a las designadas del referido acto administrativo, a excepción de la señora Viviana Stephanie Núñez Santurio, quien por la Resolución dictada por el Ministerio de Educación y Cultura en ejercicio de atribuciones delegadas N° 1085/021, 28 de setiembre de 2021, se aceptó su renuncia al cargo;-----

III) que el 5 de abril de 2022, se les notifica del informe efectuado por el Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura, en actuación N° 68 de las presentes actuaciones, el que según nota presentada por las interesadas, vulnera sus derechos, perjudica sus carreras administrativas, generando incertidumbre en la naturaleza del vínculo y desventajas frente a otros funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, que se encuentran en las mismas condiciones; considerando que la designación en cargos presupuestados debía ser a partir de la fecha del vencimiento de los contratos, como se realizó en otros casos, lo que además ha sido previsto en el artículo 6 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

873103

CONSIDERANDO: I) que el Área Jurídico Notarial del Ministerio de Educación y Cultura entiende que, sin perjuicio de no haber recurrido el acto administrativo de designación, le asiste razón a lo manifestado y argumentado por las funcionarias, correspondiendo, por razones de buena administración, modificar el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de noviembre de 2021;-----

II) que en dicha Resolución se dispuso la designación a partir de la notificación de la misma, aplicando un criterio distinto a anteriores designaciones posteriores a contratos de provisoriatos;-----

III) que con posterioridad al dictado del acto administrativo, entró en vigencia el artículo 6 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el que dispuso que la incorporación como funcionarios presupuestados, del personal contratado en régimen de provisoriato, se considerarán obtenidos al término del plazo de quince meses desde la contratación, con independencia de la fecha del acto administrativo de designación;-----

IV) que en mérito a las razones invocadas resulta pertinente modificar el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de noviembre de 2021, en el sólo sentido establecer que la designación debe ser a partir del vencimiento del provisoriato y no a partir de la notificación de la Resolución;--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por las Áreas Gestión Humana y Jurídico Notarial del Ministerio de Educación y Cultura;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

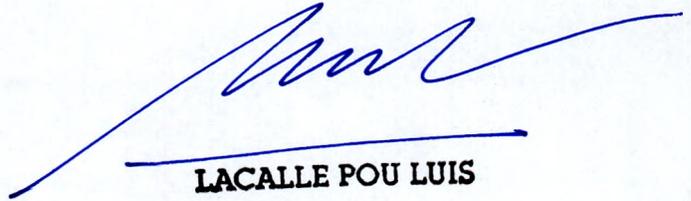
RESUELVE:

1ro.- Modifícase el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de noviembre de 2021, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "... a partir de la notificación de la presente Resolución", debe decir: "...a partir del vencimiento del contrato de provisoriato".-----

2do.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Secretaría y a las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura. -----

3ro.- Pase a la Dirección General de la Biblioteca Nacional del Ministerio de Educación y Cultura a fin de notificar a las interesadas y demás efectos que correspondan.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

15